Registro de Actividades de Tratamiento
Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO) (A41119033)

GESTIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL

Actividad	GESTIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL
Entidad responsable	Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO)
Delegado/a de protección de datos	• Dirección: Avda. Menéndez Pelayo, 32. 41004 Sevilla • Teléfono: • Correo electrónico: dpoinpro@dipusevilla.es
Área funcional	Área de Administración y Recursos Humanos
Finalidad del tratamiento	Gestión de la relación laboral del personal laboral, becarios, personal en prácticas, control horario y de entrada.
Legitimación del tratamiento	RGPD art 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo. Real Decreto 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social y normas de desarrollo. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de o residentes y sobre el patrimonio y demás normas de desarrollo
Origen del tratamiento	Datos facilitados por los trabajadores y trabajadoras y por INPRO.
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	Personal de INPRO
Datos personales requeridos para el tratamiento	Datos identificativos: DNI/NIF, número de la Seguridad Social, apellidos y nombre, dirección, teléfono y firma. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, sexo y nacionalidad
Cesiones previstas	Otras Administraciones Publicas, Entidades Bancarias, Empresas o Entidades Privadas-Instituto Nacional de Administración Pública. -Registro Central de Personal -Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales -Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado -Tesorería General de la Seguridad Social Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas -Colegios de Huérfanos -Organizaciones sindicales -Entidades financieras, Otros
Transferencias internacionales	No están previstas

Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	La Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U., con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.
Ejercicio de derechos	Los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal (679/2016 EU) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales pueden ejercitarse mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos de INPRO, aportando prueba fehaciente de la identidad del peticionario.